SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO
PARA **USTED**

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU A SOCIEDAD EMAPRO LIMITADA, RUT 76.199.793-9, DE LA REGIÓN DE LOS RIOS

VALDIVIA, 28 AGO 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0433 /

VISTO:

a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu

b) La solicitud de inscripción, de fecha **05-08-2026**, de **SOCIEDAD EMAPRO LIMITADA, RUT 76.199.793-9,** ingresada a través de oficina de partes, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

c) La corrección de observaciones de fecha **07-08-2026.**

d) El Informe técnico N° **3** de fecha **25-08-2026**, el cual determina que **SOCIEDAD EMAPRO LIMITADA, RUT 76.199.793-9,** cumple con los requisitos técnicos para su inscripción.

e) El Informe Jurídico N° **4** de fecha **29-07-2026,** el cual determina que **SOCIEDAD EMAPRO LIMITADA, RUT 76.199.793-92,** cumple con los requisitos jurídicos para su inscripción.

f) La resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda".

g) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.

h) Decreto de Nombramiento Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en trámite.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscríbase a **SOCIEDAD EMAPRO LIMITADA, RUT 76.199.793-9,** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

A. RUBRO DE EDIFIACION	**Categoría**
A.1 Viviendas	4ª
A.2 Edificios que no constituyen viviendas	4ª
B. RUBRO DE URBANIZACION	**Categoría**
B.1 Obras viales	4ª
B.2 Obras sanitarias	4ª

2. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de

conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Los Ríos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS
Secretaría Regional Ministerial

**CRISTIAN ARRIAGADA PATIÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RIOS**

CAP/VGL/TCB/icb

DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Planes y Programas Región de Los Ríos
- Evelyne Soto Vejar, Encargada de Registros Técnicos
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RES – RT – 01